



Suscribese en la imprenta del editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 12 los de fuera franco de porte.

Las reclamaciones, anuncios y comunicados que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y DOMINGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

COMANDANCIA GENERAL DE ESTA PROVINCIA.

D. Sisto Pedro Bueno, capitán de la 4.ª compañía del primer batallón provisional de Castilla la Nueva, con fecha 26 del que rije me dice lo que sigue.

«Excmo. Sr.: En virtud de las instrucciones de V. E. salí de Escalona en la tarde de ayer con la compañía de mi mando y destacamento del 4.ª lijeros de caballería, al mando de su capitán graduado D. Ignacio Moncayo, y pasando por las villas de Novés y Fuensalida, tomé en ambas poblaciones su Guardia nacional de ambas armas al mando de sus comandantes D. José Benayas y García, D. Miguel Gómez y D. Francisco Labarga, me dirigí á este punto á fin de practicar el reconocimiento prefijado por V. E. en su oficio del 18 del corriente, y circumbalado el pueblo por la caballería del 4.ª lijeros y Guardia nacional de ambas armas, subdividí la fuerza de mi compañía en tantas secciones cuantas casas debían ser reconocidas. Efectivamente, Excmo. Sr., este movimiento fue tan exacto, que los dos únicos facciosos que se encontraron en ellas, fueron muertos al tiempo de emprender su fuga; y aunque si bien tuve la desgracia de herirme de peligro al tirador de mi compañía Francisco de Castro, conseguí que este bravo soldado diese muerte al mayor asesino de este país Joaquín Delgado (a) Cantares, que por sus atrocidades y muertes ejecutadas, entre ellas la del alcalde de Huécas, tenía aterrada esta comarca. El otro muerto es Juan García, natural de esta villa, desertor del ejército y faccioso. Recomiendo á V. E. muy particularmente á todos los individuos que componen esta columna, y con mas singularidad al expresado Castro, que regularmente quedará inútil.»

Lo que traslado á V. á fin de que disponga se inserte en el Boletín oficial de la provincia. Dios guarde á V. muchos años. Cuartel general de Ventas con Peña Aguilera 27 de marzo de 1836. —Nicolas de Isidro.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

El retraso que padecen en el percibo de sus intereses los religiosos esclaustrados, sin duda por no tener noticia de los documentos que han de acompañar á sus solicitudes, ha llamado mi atención, y en beneficio de los interesados advierto lo siguiente:

Para el percibo de su asignacion los religiosos esclaustrados remitirán á la comision ó contaduría poder bastante otorgado á favor de los habilitados nombrados, que lo son D. Isidoro Rodríguez, ex-comendador de la Merced, para los esclaustrados de todas las órdenes, excepto los monjes que lo es D. José Alonso, para que estos puedan cobrar y firmar la nómina acompañando la fé de vida dada por el párroco de su residencia, y los que correspondan á otras provincias y quieran cobrar en esta, una certificacion de la contaduría de no haber percibido cantidad alguna de las que hayan cobrado.

Toledo 28 de marzo de 1836.—Pascual Nuño de la Rosa.

Todos los individuos que en esta provincia, tengan en arrendamiento fincas rústicas y urbanas pertenecientes á los conventos de religiosas de la misma, presentarán en esta comision principal las escrituras de arriendo y razon de sus descubiertos, no haciendo pago alguno, porque no les será pasado en cuentas, como igualmente las que tengan haciendas en la misma provincia aunque sus conventos radiquen en otras. Toledo 28 de marzo de 1836.—Pascual Nuño de la Rosa.

—Estando prevenido por el artículo 20 de la instrucción de 4.º de marzo del corriente año, que trata de la enajenación de bienes nacionales, que uno de los peritos que hayan de ejecutar la tasación de fincas sea nombrado por el intendente de la respectiva provincia á propuesta del comisionado de arbitrios de amortización; invito á los que ejerzan la profesión de agrimensores y maestros de obras aprobados por la real academia de San Fernando, á fin de que en el preciso término de 8 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia presenten en esta comisión principal las solicitudes documentadas para desempeñar sus respectivos encargos, con el objeto de hacer con todo acierto la propuesta que me compete. Toledo 29 de marzo de 1836.—Pascual Nuño de la Rosa.

Causas formadas y determinadas en la subdelegación de rentas de esta provincia.

Una contra Gabino Torijano, vecino de Yébenes, por haberle aprehendido en 2 de febrero de este año trece pañuelos de algodón de ilícito comercio valorados en 52 rs., en la que practicado el sumario, recibida declaración al procesado y hecho reconocimiento y valoración del género, se falló en auto de 6 del mismo, declarando el comiso de los pañuelos, condenando al Torijano en la multa de un ducado aplicado á los aprehensores y en las costas, apercibido para lo sucesivo.

Otra contra Mariano Criado, vecino de esta ciudad, por haberle aprehendido cuarenta y cuatro libras de algodón en ovillos de ilícito comercio, en la que hecho el sumario, recibida declaración al procesado, reconocimiento del género por peritos, que le valoraron en 646 rs., se falló en 11 de febrero siguiente, declarando su comiso, condenando al Criado en 80 rs. de multa para los aprehensores, en las costas y apercibido para lo sucesivo.

Otra contra Roman Medina, vecino de la villa de Menasalbas, por aprehension de géneros de ilícito comercio, valorados en 393 rs., en la que practicado el sumario, con declaración al procesado y hecho reconocimiento del género se declaró su comiso en auto de 5 de marzo de este año, condenándole en la multa de 50 rs. aplicada á los aprehensores, en las costas y apercibimiento.

Madrid 25 de marzo.

—Esta noche se dice que ha venido un extraordinario con noticias favorables del teatro de la guerra.

—Dicen de S. Sebastian que segun parece va bien la formación de nuevos batallones en Francia para ser agregados á la legión arjelina. Se dice que Jáuregui tomará el camino de la montaña de Navarra fronteriza á la Francia para caer á derecha de los sitiadores de aquella plaza.

—La junta de gobierno del banco español de S. Fernando ha determinado, con aprobación de S. M., repartir á las acciones del mismo 5 por 100, cuya cantidad con el 4 por 100 distribuido ya en el mes de octubre último, completa el dividendo de 9 por 100 que ha correspondido por utilidades realizadas en el año pasado de 1835.

Para verificar el pago con el método y orden acostumbrado en el establecimiento, ha acordado se observen las reglas siguientes:

1.ª Los propietarios de acciones ó los apoderados que tengan acreditado serlo, presentarán con carpetas dobles en la secretaría del banco los extractos de inscripción ó testimonios literales de ellos, y los residuos de acciones.

2.ª La presentación de las carpetas principiará el día 2 de abril próximo desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde en todos los días que no sean festivos de solemnidad, y se señalará el día en que por su orden deban concurrir á percibir el dividendo.

3.ª La junta desearia evitar toda molestia á los accionistas; pero las diferentes reclamaciones, los casos que han ocurrido y las circunstancias particulares del día la han puesto en la precisión de exigir que con las carpetas se acompañe fé de vida del dueño de las acciones.

—Es tan difícil desarraigar los malos hábitos que aun existen autoridades que no acaban de persuadirse de que los españoles quieren que se les trate ya como debe tratarse á hombres libres. Se nos acaba de denunciar el hecho de un sustituto de alcalde de barrio, que habiendo entrado en una casa-tienda á preguntar del dueño, y deseando este saber quién era el preguntante para ver si debía satisfacerle, se obstinó el alcalde en que contestara sin querer manifestar el carácter con que lo preguntaba; y negándose aquel á decir su nombre sin que le constase quién se lo exigía, hizo el alcalde que viniesen dos soldados y queria llevar preso al dueño de la casa. Las enérgicas reclamaciones de este hicieron que el alcalde desistiese de su intento; mas por bien de la paz hubo de declarar su nombre el buen vecino, sin saber, hasta mucho despues, quién se le habia exigido, é ignórandolo aun el motivo ú objeto con que se le hizo la pregunta. Tiempo es ya de que las autoridades, y sobre todo las populares, vayan conociendo que la urbanidad es amiga del buen orden, y que el respeto á los ciudadanos es la mejor garantía del que estos deben tener á los encargados del poder, cualquiera que sea la jerarquía que ocupen en la sociedad. (*Eco de Comercio.*)

TEATRO DE LA GUERRA.

Segun las noticias que recibimos del teatro de la guerra, la situación de las tropas el día 16 era la siguiente.

En Lerin. El jeneral Tello, un batallon del 6.º ligero; un escuadron de lanceros de la Guardia; uno y medio idem de cazadores.

Tres idem Borbon 5.º de línea.

Uno idem del Príncipe 3.º idem.

Una compañía de Castilla 4.º ligero caballería.

La batería rodada.

Puente la Reina. Un batallon del 6.º ligero.

Un escuadron de cazadores.

Estos últimos de tránsito y regreso á Lerin mañana, de haber asegurado hasta Pamplona la marcha de 500 reemplazos gallegos para el provincial de Orense, de guarnición en aquella plaza.

(Cleonard) brigada de reserva.

Berrio plano. Primer batallon del 2.º de la Guardia y una compañía de lanceros idem.

Berrio suso. 2.º de idem.

Berrio sal. Primer Batallon de Borbon.

Ansoain. 2.º idem.

Artica. Cuatro compañías del tercer batallon de Borbon.

Nueva línea de Pamplona á Roncesvalles.

Guarnición de aquella plaza; provincial de Orense y primer batallon del 2.º ligeros voluntarios de Aragón, y una compañía de lanceros de la Guardia.

En Villaba y Fuertes, inmediatos á capuchinos &c. provincial de Sigüenza.

En Zavallico. Cuatro compañías francesas.

Anchoris. Id, id. id.

Larrasoña y caseríos inmediatos. Dos batallones id.

En Urdaniz. Uno id., id.

Zubiri. Uno id., id.

Saigos. Un batallon (Africa.)

Linzoain. Cuatro compañías de tiradores de Isabel II.

Bizcarret. Un batallon (provincial de Valladolid.)

Estiz. Tres compañías de tiradores.

Espirál. Tres id. de roncaleses.

Burguete. Tres id. de tiradores.

Roncesvalles. Una compañía de id.

Los puntos de Larrasoña y Zubiri están artillados.

Posición de los enemigos.

El grueso sobre Alava y Vizcaya.

En la línea de la Solana solo existe el batallon doce navarro y segundo escuadron id., que cubre de Mañeru á Cirauqui, Oteña Dicastillo..... con observaciones de corta fuerza. (*Español.*)

TOLEDO.

HIMNO

al Excmo. Sr. D. Nicolas de Isidro comandante general de esta provincia.

CORO.

Granaderos valientes de Ecija,
Liberal escuadron de Vitoria,
De Isidro triunfante las sienas
Coronad con laureles de gloria.

Sus fatigas, desvelos y penas

Galardon mas completo merecen,

Pues que tanto sus méritos crecen

Cuanto mengua la inicua faccion:

Esta, próxima ya á su ruina,

En completo desorden la vemos,

Lo cual solo, de Isidro, debemos

A los planes y su decision.

Granaderos valientes &c.

Ved los restos de tantos malvados,

De Perfecto, de Romo y Ruano,

En el suelo tendidos, insano,

Y su sangre esparcida por él

Miradla: nuestras armas brillantes,

Que dirige tan sabio caudillo,

Empañaron con ella su brillo

A el grito de viva Isabel.

Granaderos valientes &c.

Nuestras armas les dieron la muerte,

Justo pago de tantos delitos;

Otro igual llevarán los malditos

Que quisieren turbar nuestra paz:

Que quisieren despótico yugo

Imponernos, á fuerza de estragos,

Mas en vano, por que sus amagos

Frustra un libre valiente y audaz.

Granaderos valientes &c.

Nacionales de aquesta provincia,

Bendecidle; sus disposiciones

Os volvieron de ovejas leones,

Que sabreis ó vencer ó morir.

Con las armas por él recojidas,

Que empuñais esforzados ahora,

A la misera turba traidora

Vigorosos sabreis resistir.

Granaderos valientes &c.

A Guadamur, á Cuerva imitando,

A los viles ladrones facciosos

Que pretendan, de muertes ansiosos,

Vuestras casas robar, rechazad:

Que las balas silvando veloces

Les demuestren que Isidro valiente

Ha creado vuestro amor ardiente

Por la patria y legal libertad.

Granaderos valientes &c.

Mientras él con sus tropas ufano,

Por las ásperas sierras trepando,

Los destroza, y sus sombras borrando,

Os retorna la paz celestial:

Este dia vendrá, ciudadanos,

Y vendrá de delicias colmado,

Cuyo bien no se hubiera logrado

Sin Isidro, nuestro jeneral.

Granaderos valientes &c.

El militar imparcial. = J. M. G.

Carta de un liberal de los verdaderos, que han quedado miserables por haber sido destruidos sus bienes por las facciones de la provincia de Toledo, á un compañero de dicha ciudad.

Amigo mio: Con el mayor sentimiento me apresuro á darle la triste noticia de que el valiente jeneral Isidro se halla enfermo en cama en Ventas con Peña Aguilera, cuyo estado llena de amargura á los amantes de la libertad. Los padecimientos y privaciones de este digno jefe, la incesante persecucion contra la canalla, á quien no ha dejado en medio de la cruel intemperie que ha sufrido pie á tierra delante de las filas para noble ejemplo, le han conducido á este estado. Amigo mio, pidamos al Dios de las Misericordias por su salud, y si esta no se verifica, preparémosnos á llorar nuevos males y tal vez á retroceder al triste estado en que se encontraba esta provincia cuando se encargó á su digno mando.

Alabanza eterna al sabio gobierno que supo elegir al jeneral Isidro; á este debemos la salvacion de la provincia, y al pueblo de Yébenes el que no fuese invadida el 9 de abril de 1835: volvamos los ojos y recordemos el estado que tenia, y como censor de las operaciones del valiente Isidro, á quien he observado muy de cerca, no puedo menos de elojarle.

Las facciones que constaban de mas de 600 las ha desecho; ha contenido el acrecentarias los pueblos; ha mejorado el espíritu de estos; los ha armado del modo posible, y ya la aldea mas pequeña es un castillo de la mejor defensa, cuando á su venida se miraban los de mas de 400 vecinos invadidos por las facciones. Seamos claros, el jeneral Isidro es el restaurador de la provincia de Toledo, este la ha proporcionado el sosiego, y ha hecho revivir la agricultura, artes y comercio, ya interceptados. Isidro en fin de eterna memoria ha logrado el que la quinta se realice sin desercion; muertos á los cabecillas de importancia, a los monstruos del terror que horrorizaban sus nombres, cuales son el Perfecto, Blas Romo, Corulo y el Apañado, con otros varios de mucha fama, y se ha conseguido reducirla á pequeños grupos de ladrones que vagan sin medios ni recursos para sostenerse, y á quien si la Guardia nacional trabaja podrá acabar con su esterminio.

Ya sabe V., amigo mio, que soy claro como liberal de prueba, y que no sé dar méritos ni colgar honores á quien no los merece, porque el jeneral no ha sido como sus antecesores que abultan sus hazañas, pues este buen señor no entiende de mas que callar y obrar, y solo la esperiencia ha demostrado estas verdades.

Con este motivo se ofrece de nuevo á su disposicion su amigo—*Q. L. A.*

REMUIDO.

Señor redactor del Boletín oficial de esta provincia.—Muy señor mio: mucho placer he recibido, como igualmente todos los amantes de la justa causa de nuestra joven y adorada Reina, al

leer en su apreciable periódico del dia 20 del corriente mes, núm. 34, el comunicado que en él se inserta, bajo el nombre del Imparcial. Los justos, cuanto verdaderos elojios que en él se tributan á nuestro dignísimo señor comandante jeneral, el Excmo. Sr. D. Nicolas Isidro, aun me parecen escasos. Este benemérito jefe ha restituido á esta provincia la tranquilidad que ha desconocido desde que en 24 de diciembre del año pasado de 1833 salió á campaña la faccion capitaneada por el cabecilla Ramirez.

Cuando los hechos hablan, todo otro lenguaje es muy inferior, é ineficaz para persuadir. Recórrese, pues, la historia militar de los acontecimientos de esta provincia, desde el pronunciamiento de estos rebeldes enemigos del orden. Compárense los hechos y tiempos con el que hace que tenemos la dicha de que nos mande este benemérito jeneral; y he aqui hecho su mejor, su verdadero panegirico.

Digo esto porque estoy conforme con el señor Imparcial en cuanto al conocimiento de las virtudes, mérito y acierto del Excmo. Sr. D. Nicolas Isidro, y así en esta parte doy gracias al autor del comunicado, por haber invertido tan dignamente su tiempo.

En lo que no estamos de acuerdo es, en los últimos renglones de su artículo, en aquello de *para mandar y obrar contra los pueblos insurreccionados*. Hablándose de esta provincia, confieso francamente mi rudeza, no entiendo que esta frase sea aplicable á los pueblos de ella. Concederé de buena voluntad, en que los hay muy apáticos, y algunos de bien marcadas ideas de desafección al actual réjimen de gobierno, pero insurreccionados de ningun modo.

No soy natural de esta provincia, aunque vivo en ella; pero la verdad exige se refieran las cosas tales cuales son, y así lo prescribe la severa imparcialidad. Seria de desear que el señor Imparcial nos dijese cuáles son estos pueblos insurreccionados, puesto que hasta ahora no tengo noticia de ninguno.

Si señor: ninguno en esta provincia, en que se haya desobedecido á las autoridades: ninguno en que la tranquilidad pública se haya alterado: ninguno en que las contribuciones hayan dejado de pagarse: ninguno en que las quintas, tanto de milicias provinciales, cuanto del ejército permanente, así como el último armamento jeneral, hayan dejado de verificarse con el mayor orden, aunque muchos hayan estado amenazados de próximas invasiones de los facciosos en el crítico momento de la ejecucion de los sorteos; y ninguno, últimamente, en que no se hayan respetado las órdenes del gobierno que felizmente nos rige. Y siendo esto así, como en efecto lo es, será justo caiga sobre esta provincia tan feo borron? Júzguelo el que sea imparcial.

Ruego, pues, al autor del comunicado, y repito nos diga cuáles son los pueblos insurreccionados en ella, para que se sepa y se convenza, pues puede estar equivocado—*El amante de la verdad.*